

## EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA, S. A.

**Resolución N° GC-05-2013.**  
(20 de mayo de 2013)

“Por la cual se adjudica la oferta del Acto de Concurrencia LPI N° ETESA 01-13, para la Contratación a Largo Plazo del Suministro de Potencia y Energía exclusivo para Centrales de Generación Eléctrica a base de Gas Natural, para el período comprendido del 1° de marzo de 2017 al 29 de febrero de 2036, que atenderá los requerimientos de la Empresa de Distribución Eléctrica Metro-Oeste, S.A., Empresa de Distribución Eléctrica Chiriquí, S.A. y Elektra Noreste, S.A.”

### CONSIDERANDO:

1. Que de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único de la Ley No. 6 de 3 de febrero de 1997, específicamente lo preceptuado en el artículo 81, se atribuyó a la **Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA)**, la responsabilidad de elaborar el Pliego de Cargos y efectuar las convocatorias de los actos de concurrencia para la compra de energía y/o potencia, para el suministro de los clientes regulados de las empresas distribuidoras, según los criterios y procedimientos establecidos por la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos (ASEP).
2. Que ETESA, en cumplimiento a la ley 43 del 9 de agosto de 2012 que reforma la ley 6 de 1997 que dicta el Marco Regulatorio e Institucional para la Prestación del Servicio Público de Electricidad y atendiendo las directrices dictadas por la Secretaria Nacional de Energía mediante la resolución N° 1268 del 30 de octubre de 2012 y considerando el Informe Indicativo de Demanda para los años 2013-2033 aprobada mediante la Resolución AN No.5712-Elec del 8 de noviembre de 2012 y la Adenda No. 1 a este Informe Indicativo aprobada mediante la Resolución AN No.5947-Elec del 7 de febrero de 2013, elaboró el Pliego de Cargos Especial a fin de atender el déficit de contratación.
3. Que en cumplimiento a lo dispuesto anteriormente, se sometió a consideración de la ASEP el Pliego de Cargo Especial para el Acto de Concurrencia LPI N° ETESA 01-13, para la Contratación a Largo Plazo del Suministro de Potencia y Energía exclusivo para Centrales de Generación Eléctrica a base de Gas Natural, para los años 2017 hasta el 2036.
4. Que la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos, mediante la Resolución AN No. 5922-Elec de 31 de enero de 2013, aprobó el Pliego de Cargo Especial para el Acto de Concurrencia LPI N° ETESA 01-13.
5. Que ETESA sometió para aprobación de la ASEP la Adenda No. 1 al Documento de Licitación ETESA 01-13, misma que fue aprobada mediante la Resolución AN No. 6051-Elec del 3 de abril de 2013.
6. Que ETESA sometió seguidamente para aprobación de la ASEP la Adenda No. 2 al Documento de Licitación ETESA 01-13, misma que fue aprobada mediante la Resolución AN No. 6074-Elec de 12 de abril de 2013.
7. Que el Acto de Concurrencia LPI N° ETESA 01-13 se realizó el día 30 de abril de 2013, en el cual participó una (1) empresa de generación de energía eléctrica.
8. Que cumpliendo lo dispuesto en el Pliego de Cargo Especial, ETESA elaboró el Informe de Evaluación correspondiente, el cual remitió a la ASEP, indicando lo siguiente:

La adjudicación se realizará a la oferta o combinación de ofertas que resulten con el menor precio evaluado o hasta cubrir las cantidades a contratar indicadas en este Pliego de Cargos, o hasta el valor que EL GESTOR determine en la evaluación, de acuerdo a lo descrito en el pliego de cargos especial.

- El Gestor, en cumplimiento a lo establecido en la Ley 6 del 3 de febrero de 1997, con el fin de propiciar el abastecimiento de la demanda de los servicios de energía eléctrica y el acceso de la comunidad a éstos, bajo criterios de eficiencia económica, viabilidad financiera, calidad y confiabilidad del servicio, e incentivar la eficiencia económica en el desarrollo de las actividades de generación y de la promoción de la competencia y la participación del sector privado, como instrumentos básicos para incrementar la eficiencia en la prestación de los servicios, recomienda adjudicar la oferta de la empresa PANAMA NG POWER, S.A., indicada en el siguiente cuadro:

No. Oferta	Proponente	Energía	Costo Miles USD		Monómico
		MWh	Potencia	Energía	USD/MWh
1	PANAMA NG POWER, S.A.	17,983,141.42	669,723.54	1,809,640.38	137.87

9. Que El Gestor solicitó a la ASEP la No Objeción al Informe de Evaluación mediante Nota No.ETE-DGC-GC-188-2013, del 1 de mayo de 2013, luego de lo cual la ASEP emitió comentarios a través de Nota DSAN No. 1207-2013.
10. Que en consecuencia de lo anterior, El Gestor realizó los ajustes y remitió mediante Nota No. ETE-DGC-GC-203-2013 del 15 de mayo de 2013, un segundo Informe de Evaluación del Acto de Concurrencia LPI No. ETESA 01-13, con el fin de atender los comentarios emitidos por la ASEP.
11. Que la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos, mediante Nota No. DSAN No.1265-2013 del 17 de mayo de 2013, comunicó a ETESA su No Objeción al Informe de Evaluación presentado por El Gestor sobre el Acto de Concurrencia LPI N° ETESA 01-13.
12. Que ETESA, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley 6 de 3 de febrero de 1997, modificado por la Ley 57 de 13 de octubre de 2009, procede a adjudicar la oferta presentada en el Anexo de este informe, según los criterios establecidos en el Pliego de Cargos del Acto de Concurrencia LPI N°ETESA 01-13.
13. Que en atención a las consideraciones expuestas y en cumplimiento de las disposiciones citadas, el Gerente General de ETESA;

**RESUELVE:**

**PRIMERO: ADJUDICAR** la oferta presentada en el Anexo, para la compra de Potencia y Energía, para el periodo comprendido del 1 de marzo de 2017 al 29 de febrero de 2036, para atender los requerimientos de las empresas: **Empresa de Distribución Eléctrica Metro-Oeste, S.A., Empresa de Distribución Eléctrica Chiriquí, S.A. y Elektra Noreste, S.A.**, de acuerdo al orden de asignación de las ofertas que se listan en el Anexo, el cual forma parte integral de la presente Resolución.

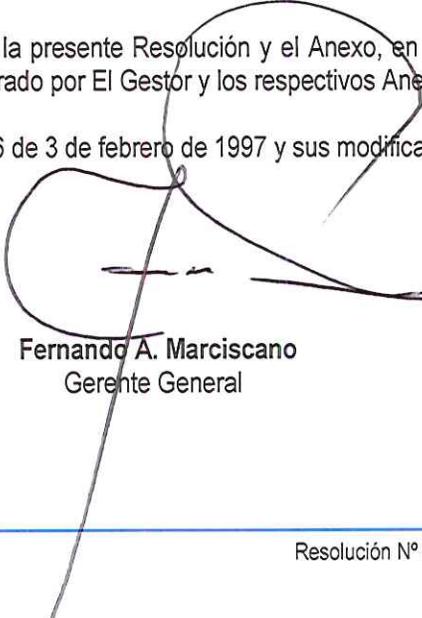
**SEGUNDO: AUTORIZAR** la celebración de los contratos respectivos entre las empresas distribuidoras y las empresas adjudicadas en este Acto de Concurrencia.

**TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de su firma.

**CUARTO: PUBLÍQUESE** el texto de la presente Resolución y el Anexo, en el sitio web de ETESA, así como el Informe de Evaluación, elaborado por El Gestor y los respectivos Anexos.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Ley 6 de 3 de febrero de 1997 y sus modificaciones.

**CÚMPLASE**

  
**Fernando A. Marciscano**  
 Gerente General

**ANEXO**  
**ADJUDICACIÓN DE OFERTAS**

**Oferta Adjudicada**

No. Oferta	Proponente	Energía	Costo Miles USD		Monómico
		MWh	Potencia	Energía	USD/MWh
1	PANAMA NG POWER, S.A.	17,983,141.42	669,723.54	1,809,640.38	137.87

